



Ciudad de México, a 13 de octubre de 2024

## Aviso de conclusión de Estado de Restricción Operativa en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural

Derivado de una fuga de gas natural en el Sistema Nacional de Gasoductos ["SNG"] localizada en el ducto de 36" que suministra gas hacia la zona de Monterrey y Torreón y al consecuente inicio de los trabajos del Mantenimiento No Programado para la eliminación de la emisión fugitiva en el Gasoducto 36" Ramones – Escobedo, derivada de una toma clandestina, el Centro Nacional de Control del Gas Natural ["CENAGAS"] en su carácter de Gestor Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ["SISTRANGAS"] declaró un Estado Restricción Operativa, en aras de garantizar la seguridad e integridad operativa, así como mantener el balance y la continuidad en la prestación del servicio de transporte en el SISTRANGAS y a fin de afectar en la menor medida a los usuarios de dicho Sistema.

A fin de garantizar la prestación del servicio en dicho sistema, el CENAGAS en su carácter de Gestor Independiente implementó las siguientes medidas de control, conforme a sus atribuciones legales y regulatorias, logrando restablecer las condiciones operativas a niveles normales de operación:

1. La Notificación a los Usuarios afectados por el Mantenimiento No Programado, el día 10 de octubre, para la eliminación de la emisión fugitiva, informando de la posible salida de operación de la EC Santa Catarina derivado de los movimientos operativos para desviar gas proveniente de la inyección de Ramones hacia las entregas al Gasoducto de 42" a los Indios y hacia las entregas a Ramones Fase II en aproximadamente 150mmpcd y poder llevar a cabo los trabajos de reparación de manera segura.
2. La Declaración de Estado de Restricción Operativa, el día 11 de octubre, por el deterioro en las condiciones de presión y flujo hacia el Gasoducto 36" Ramones – Escobedo, solicitando coordinación adicional, con el Centro de Control de la Unidad de Transporte y Almacenamiento de CENAGAS, con la finalidad de evitar posibles afectaciones en los procesos de usuarios de dicho gasoducto, para llevar a cabo la reparación mediante la instalación de grapas para la eliminación de la emisión fugitiva.
3. La notificación de la Restricción Operativa, el día 12 de octubre informando del monitoreo en campo de los trabajos de reparación y el inicio del proceso de empaque paulatino del gasoducto para evitar afectaciones adicionales y poder regresar a condiciones óptimas de presión.
4. La notificación de la eliminación de la emisión fugitiva, el día 13 de octubre, y el aviso a los usuarios afectados del regreso a condiciones normales de operación en el gasoducto para su consumo.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los usuarios que, a partir del 13 de octubre de 2024, a las 02:00 horas, se han restablecido las condiciones normales de operación del SISTRANGAS, concluyendo la declaratoria de Estado de Restricción Operativa. Lo anterior, sin perjuicio de la atribución del CENAGAS de asignar la medición del gas natural transportado durante la vigencia de la Estado de Restricción Operativa y de aplicar las penas convencionales conducentes conforme lo establecido en la regulación aplicable.